

ACTA N° 1

FECHA: 15/02/2023

HORA: 3:30 pm – 4:30 pm

LUGAR: Plataforma TEAMS

TEMA: Comité Técnico Iniciativas productivas Asociado Fundación Franciscanas de Santa Clara. Centro de Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara convenio 7459 - 2021

ASISTENTES: Firmantes

ORDEN DEL DÍA:

1. Presentación de la propuesta de iniciativas productivas del Centro de Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara
2. Aprobación Iniciativas productivas
- 3.

DESARROLLO:

La Subdirectora para la Vejez hace verificación del cuórum para dar inicio al Comité Técnico de iniciativas productivas del Centro de Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara, tal como lo establece el anexo técnico del convenio 7459 – 2021. En el Comité se encuentran presentes la Hermana María Flor Alba Zuluaga en calidad de representante Legal y coordinadora de la Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara; dos integrantes del equipo técnico de Comunidad de Cuidado, Sandra Carolina Fajardo y Paula Vélez; y la Subdirectora para la Vejez, Diana Carolina Mora, en calidad de supervisora del convenio. Se encuentran además como invitados al comité el equipo de terapeuta ocupacional del centro de comunidad de cuidado, profesional administrativo del centro y el líder del equipo supervisión.

Una vez verificado el cuórum y establecido el orden de la agenda, se da la palabra al equipo del centro de comunidad de cuidado para que presenten la propuesta de iniciativas productivas.

El equipo del centro de comunidad de cuidado presenta 9 iniciativas productivas para su aprobación en este comité

1. Llaveros en porcelanacrón.
2. Mugs decorados en porcelanacrón.

3. Lapiceros decorados en porcelanigrón.
4. Muñequería en tela
5. Monederos en Yute
6. Cartucheras en Yute
7. Crearte: Diseño y decoración de artículos en cerámica
8. Bio futuro: Producción de bolsas plásticas
9. Azur: Elaboración de accesorios mediante ensamble de piedras naturales.

Mediante un video preparado por el centro de comunidad de cuidado se describe cada una de estas iniciativas y, de la misma manera, de cada una se presenta el valor de la cotización seleccionada, las proyecciones de los valores de venta proyectados, estrategias de comercialización, ventajas, desventajas, recursos, índice de ganancias y pérdidas, fuentes de financiamiento, distribución de funciones, y plan de trabajo, lo cual se encuentra en el documento técnico que se anexa a esta acta.

Una vez hecha esta presentación, la Subdirectora para la Vejez solicita ver el proceso de costeo de dos iniciativas, por lo que solicita ver la iniciativa de Muñecas en tela y la de Crearte. Se indaga, en el caso de las muñecas, sobre el costo inicial, y cómo se les entrega a las personas mayores, además de cuántas piezas se proyectan. El centro de comunidad de cuidado menciona que, según la cantidad escogida de materiales, se tiene proyectado que se alcanzan a realizar 100 piezas.

Posterior a esto el centro presenta las cotizaciones de la iniciativa Crearte, en la cual se evidencia que tiene menos dispersión.

La Subdirectora para la Vejez menciona que las iniciativas están bien estructuradas, sin embargo aclara que el reconocimiento de estos valores por cada iniciativa será hasta 2 millones de pesos máximo porque el anexo técnico así lo establece.

De igual manera, las facturas se deben presentar en el informe del mes que corresponda ya que, de no ser así, esta factura no va a ser reconocida. Además, las facturas deben ser verificables y contener todo lo que una factura legal, es decir, consecutivos o serie, que esté fechada, que sea de un establecimiento debidamente registrado, etc. porque si hay una factura que no cumple con esas características, no va a poder ser reconocido.

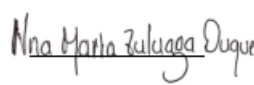
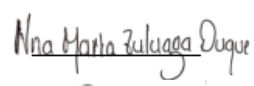
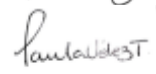
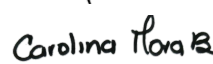
Frente al tiempo de implementación de estas iniciativas, éste obedece a la programación que haga el centro, dentro de la ejecución del convenio. Por último, se recuerda que no solo es entregar las facturas, sino el Acta de recibo a satisfacción de lo que se les está entregando de las personas mayores, para que se pueda hacer el desembolso de estos dineros.

Teniendo en cuenta estas consideraciones, y que los valores expuestos cumplen con lo establecido, se recoge la votación de los participantes al Comité: Representante legal del asociado da voto a favor, Coordinador del Centro de Comunidad de Cuidado da voto a favor, y

la Subdirectora para la Vejez **aprueba** el documento de iniciativas productivas ya que, además, no hay ninguna observación por parte del equipo técnico.

De igual manera, se recuerda que el reconocimiento en el marco de la estructura de costos parte de las facturas que presente el asociado que deberán presentarse en el período que se va a afectar. No se reconocerán facturas que no pertenezcan al período correspondiente.

Finaliza el Comité Técnico.

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
Hermana María Flor Alba Zuluaga	Coordinadora	CCC Hogar Francisco y Clara	
Hermana María Flor Alba Zuluaga	Representante Legal	CCC Hogar Francisco y Clara	
Paula Vélez Torres	Profesional equipo técnico	Sub. Vejez	
Sandra Carolina Fajardo	Líder Servicio Bienestar y Cuidado	Sub. Vejez	
Miguel Ángel Medina	Líder equipo supervisión	Sub. Vejez	
Diana Carolina Mora	Subdirectora para la Vejez	Sub. Vejez	

Elaboró: Paula Vélez – Equipo Técnico.